

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

4015 *ORDEN de 16 de febrero de 2001 por la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden de 24 de noviembre de 2000, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, para funcionarios del Grupo A.*

Por Orden de 24 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de diciembre), modificada por Orden de 15 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), para el Grupo A.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la citada Orden, conforme se establece en los artículos 47 y 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Civil del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a la vista de las evaluaciones que constan en el acta emitida por la Comisión de Valoración referida a los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados.

Este Ministerio de Ciencia y Tecnología acuerda resolver la adjudicación de los puestos contenidos en el anexo 1 de la Orden de la citada convocatoria.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de febrero de 2001.- La Ministra, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Puesto adjudicado: Número de puesto: 1. Puesto: Ministerio de Ciencia y Tecnología. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA). Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas. Jefe Área de Coordinación y Seguimiento. Nivel: 28. Grupo: A. Localidad: Madrid.

Puesto de cese: Ministerio de Medio Ambiente. Subsecretaría. Subdirección General de Programación y Control Presupuestario. Jefe de Área Económico-financiera. Nivel: 28. Localidad: Madrid.

Datos personales: Nombre y apellidos: Ana Regina Segura Martínez. NRP: 3914792224 A0100. Grupo: A. Grado: 28.

4016 *ORDEN de 20 de febrero de 2001 por la que se corrigen errores de la de 9 de febrero, que resuelve concurso de méritos convocado con fecha 25 de septiembre de 2000, para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Advertidos errores en el anexo I de la Orden de 9 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 20) por la que se resuelve concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se procede a su rectificación:

Donde dice: «Puesto de trabajo(3) número 13/Jefe Negociado N14, nivel 14, específico 122.736», debe decir: «Puesto de trabajo(3) número 13/Jefe Negociado N16, nivel 16, específico 181.644».

Donde dice: «Puesto de trabajo número 31/Jefe Negociado N18, nivel 18, específico 220.308», debe decir: «Puesto de trabajo número 31/Jefe Negociado N16, nivel 16, específico 220.308».

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—La Ministra, por delegación (Orden de 19 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 21), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rolf Tarrach Siegel.

CONSEJO DE ESTADO

4017 *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2001, del Consejo de Estado, por la que se resuelve el concurso específico convocado por la Resolución de 24 de noviembre de 2000.*

Por Resolución de 24 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), se convocó concurso específico para la provisión de cuatro puestos de trabajo en el Consejo de Estado, para Cuerpos y Escalas de los grupos C y D.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta de la Comisión de valoración a la que hacen referencia las bases sexta y séptima de la citada Resolución,

Este Consejo de Estado acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los destinos adjudicados, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrán la consideración de voluntarios y son irrenunciables.

Tercero.—El plazo de toma de posesión de los nuevos destinos obtenidos será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de los funcionarios, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la adjudicación de los puestos comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de